




**FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL (FOJAL)**

**Comisión de Recuperación**

**XIII Sesión**

**17 de Agosto de 2020**

**Lista de Asistencia**




---

**Héctor Anibal Vélez Chong**  
Director General  
Presidente




---

**Paola Sánchez Pérez**  
Coordinador de Financiamiento y Riesgos  
Secretario




---

**Dolores Victoria Tepezano Gómez**  
Director Jurídico Corporativo  
Vocal




---

**Karina Berenice Ruelas Hernández**  
Coordinador de Monitoreo y Riesgos  
Vocal




---

**Fátima Alejandra Iniguez Zemeño**  
Contralor Interno  
Vocal



---

**Mario Abraham Rodríguez Molina**  
Coordinador de Contabilidad  
Vocal suplente




---

**Eduardo Javier Avolar Aguirre**  
Director de Fomento  
Vocal



---

**Francisco Javier Gómez Michel**  
Director de Promoción  
Invitado



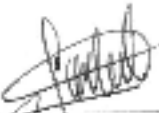
---

**Claudia Lizbeth Topete Márquez**  
Coordinador de Promoción Centro  
Invitado



---

**Federico Ángel Reyes Navarro**  
Coordinador de Promoción Regional  
Invitado



---

**Dolores Scarlett Cobian Díaz**  
Ejecutivo de Promoción Centro en funciones de Ejecutivo  
de Evaluación  
Invitado



---

**Nicolás Castellanos Hernández**  
Ejecutivo de Promoción Regional  
Invitado



**FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL (FOJAL)**  
**Comisión de Recuperación**  
**XIII Sesión**  
**17 de Agosto de 2020**  
**ACTA**

Siendo las 14:10 horas del día 17 de Agosto del año 2020, en las instalaciones del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, ubicado en Avenida López Mateos Norte Número 1135, Colonia Italia Providencia en Guadalajara, Jalisco, así como por vía remota a través del siguiente enlace [https://zoom.us/j/92425587519?pwd=SCtCM01vZEJlJ4\\$WVORFp2VUJlQ3p5Zz09](https://zoom.us/j/92425587519?pwd=SCtCM01vZEJlJ4$WVORFp2VUJlQ3p5Zz09) se reunieron los integrantes de la Comisión de Recuperación de dicho Fideicomiso reflejados en la lista de asistencia (ANEXO 1), a efecto de celebrar la XIII Sesión de la Comisión de Recuperación del año 2020. En atención a lo anterior, se procedió a verificar el cómputo del quórum legal.

**VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL**

El Ing. Héctor Aníbal Vélez Chong, Director General de Fojal, quien fungo como Presidente de la Comisión de Recuperación, procedió a pasar lista de asistencia y una vez corroborado y verificado con la Secretario de la Comisión que se reúne el quórum establecido en el documento especial S CRCA 02 Comisión de Recuperación, declara legalmente instalada la XIII Sesión de la Comisión de Recuperación del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial correspondiente al año 2020, por lo que los acuerdos y resoluciones que se tomen surtirán todos los efectos legales a que haya lugar.

Es importante mencionar que la existencia de quorum legal fue verificada considerando, por una parte, la estructura organizacional del Fideicomiso autorizada para el año 2020, aprobada en la VI Sesión Extra Ordinaria del Comité Técnico, celebrada el 18 de Diciembre de 2019; y por otra parte lo establecido en el documento ya mencionado S CRCA 02 Comisión de Recuperación. En ese sentido, se consideran para efectos de la presente comisión las equivalencias de puestos como a continuación se enlista:

Puesto Estructura organizacional anterior	Función	Puesto Estructura organizacional actual
Director General o Coordinador del Sistema Estatal de Financiamiento	Presidente	Director General
Coordinador de Calidad de Activos	Secretario	Coordinador de Financiamiento
Director Jurídico Corporativo	Vocal	Director Jurídico Corporativo
Director de Administración y Finanzas	Vocal	Director de Administración y Finanzas
Director de Financiamiento	Vocal	Director de Financiamiento y Riesgos
Director de Riesgos y Cumplimiento	Vocal	Contralor Interno
Director de Promoción Sectorial	Vocal	Director de Fomento
Coordinador de Recuperación Administrativa	Vocal	Coordinador de Monitoreo y Riesgos

**FIRMA DE LA LISTA DE ASISTENCIA**

En virtud de lo anteriormente señalado, al encontrarse firmada la lista de asistencia por todos los participantes, se agrega a la presente bajo ANEXO 1.

**I. APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA**

A continuación, Paola Sanchez, Secretario de la Comisión, da lectura al orden del día propuesto para su aprobación, la cual fue enviada por correo previo a la sesión y contiene los siguientes puntos a desahogar, así mismo, menciona que el día de ayer se completó una nueva solicitud para reestructura del programa Consolida a nombre de **NO - PL. TERMINADO 1** por lo que pregunta si existe algún inconveniente por parte de los participantes de que se agregue a la orden del día, a lo cual los vocales comentan estar de acuerdo.

**I. APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA**

**II. SOLICITUD DE REESTRUCTURA CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA AVANZA A NOMBRE DEL ACREDITADO **NO - PL. TERMINADO 1****

- III. SOLICITUD DE REESTRUCTURA CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA CONSOLIDA A NOMBRE DEL  
N4-ELIMINADO-1
- IV. ACUERDOS
- V. CIERRE DE SESIÓN

II. SOLICITUD DE REESTRUCTURA CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA AVANZA A NOMBRE DEL  
N5-ELIMINADO-1

Toma la palabra Claudia Topete, Coordinador de Promoción Centro, menciona que al acreditado recientemente se le ofreció el programa especial de prórroga por la contingencia. Sin embargo, se acerca el empresario porque requiere ampliar (reestructurar) el plazo de su crédito que le permita realizar un pago mensual más bajo para tener margen de reactivar su economía, por lo que se solicita a esta instancia que se autorice dicha solicitud.

Agrega que el acreditado comenzó a atrasarse con Fojal porque fue víctima de un robo cibemético a través de su Banca Electrónica de Scotiabank. Desde que ocurrió la situación poco después de obtener el crédito con Fojal, realizó la reclamación ante las instancias correspondientes por el robo de \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.) así que lo anterior le ocasionó descontrol en su proyecto de inversión. Señala que en Enero de este año, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores emitió una opinión técnica jurídica a su favor, para que la institución bancaria le devuelva el monto por el cual fue sujeto de robo. Sin embargo, menciona que la institución se pronunció en contra y el acreditado tendrá que interponer un juicio legal que le llevará un par de meses para lograr obtener la devolución del recurso.

Dentro del marco para reestructurar el trámite, el Sr. N6-ELIMINADO-1 solicita el plazo máximo para poder retomar las estrategias de empuje en su negocio y estabilizar su situación ante el Buró de crédito con todas las instituciones que lo reportan con atraso. Como fortaleza al proyecto, se menciona que el acreditado se encuentra elaborando diseños de blusas de moda para comerciantes de Villa Hidalgo, Jalisco.

**Generales del Proyecto:**

- Actividad: Elaboración de ropa.
- Sector: Industria
- Ubicación: N7-ELIMINADO-1
- Numero de empleados: 1
- Productos que comercializa: Elaboración de ropa: Blusas, mallas, playeras.
- Equipo con el que cuenta: Plotter, ventiladores, máquinas de coser, materia prima, empaques y producto terminado, mesas de trabajo, impresora, equipo de cómputo, anaqueles, locker, equipo de sublimación, compresor, entre otros.
- Fecha de inicio de operaciones (SAT): 01 de Julio del 2011.
- Saldo a reestructurar: \$311,104.37 (Trescientos once mil ciento cuatro pesos 37/100 M.N.)

Señala que en su momento, el crédito se solicitó bajo el programa Emprénde por las condiciones del programa en ese momento, el monto original del crédito fue por \$390,654.00 (Trescientos noventa mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) a un plazo de 48 meses iniciando desde el 15 de Enero del 2019 y terminando el 21 de Enero del 2023 con una tasa de interés del 12% cubriendo una cuota de \$10,288.00 (Diez mil doscientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.) mensual. Indica que al 24 de Agosto presentará 19 cuotas devengadas, cinco vencidas, siendo el último pago realizado el día 24 de Junio de este año, el monto de capital vigente es de \$ 257,887.56 (Doscientos cincuenta y siete mil ochocientos sesenta y siete pesos 56/100 M.N.), \$37,413.24 (Treinta y siete mil cuatrocientos trece pesos 24/100 M.N.) de capital vencido, \$ 14,276.76 (Catorce mil doscientos setenta y seis pesos 76/100 M.N.) de intereses ordinarios y \$ 1,546.81 (Mil quinientos cuarenta y seis pesos 81/100 M.N.) por concepto de interés moratorio.

Se propone que para la reestructura, se aplique bajo el programa Avanza a 48 meses considerando 3 meses de gracia para el pago de capital, pagando los 3 primeros meses \$3,111.04 (Tres mil ciento once pesos 04/100 M.N.) y \$8,619.16 (Ocho mil seiscientos diecinueve pesos 16/100 M.N.) los 45 meses restantes.

El solicitante presenta un BC Score de 476 calificado como Malo, presenta 3 cuentas con MOP B7, 2 cuentas MOP D7, esto debido a la situación por la cual atraviesa, en cuanto a la experiencia interna, también se califica como mala, debido a que presenta 125 días de atraso a la fecha.

Agrega que estaría participando como Deudor Solidario su esposa, N9-ELIMINADO-1 quien también participó en el crédito a reestructurar, presenta un BC Score Bueno por 663. Así como su hermano Carlos Alfredo Morales Mercado con un

BC Score de 668, Bueno. Este último, presenta propiedad mediante un recibo predial con valor de \$1,175,042.43 (Un millón ciento setenta y cinco mil cuarenta y dos pesos 43/100 M.N.) cubriendo 3.77 a 1 respecto al saldo a reestructurar.

Prosigue con la exposición de las fotografías del negocio, donde se observa el equipo con el que cuenta, tales como mesas de trabajo, máquinas de coser, producto en proceso, inventario. Menciona que gran parte de la mercancía que fabrica, la vendía a hoteles (ropa de playa) y debido a que actualmente es de los sectores de la economía más golpeados, las ventas han disminuido considerablemente. Por lo que ha buscado nuevos clientes, enfocándose principalmente en la elaboración de blusas. Agrega que la esposa del solicitante cuenta con un salón de belleza que les genera ingresos extras, por lo que el solicitante manifiesta que si podría cubrir el pago estimado mediante la reestructura.

Interviene Fátima Iñiguez cuestionando cuanto tiempo tiene el solicitante con el trámite de la reestructura considerando los días de atraso que presenta y que la cuota no se disminuye en gran medida respecto a la cuota original. A lo que comenta Claudia Topete que el trámite de reestructura se retrasó, debido a que su hermano quien participó como aval en el crédito original, no le quería firmar nuevamente, sin embargo, finalmente accedió.

Toma la palabra Karina Ruelas para comentar que, si bien no se disminuye el monto de la cuota considerablemente, si contará con el período de gracia para estabilizar su situación económica.

Posteriormente a lo mencionado, la Secretario de la Comisión, procede a tomar la votación de la totalidad de los miembros con derecho a voto, los cuales votan:

**Resolución de la Comisión de Recuperación:** Los miembros de la Comisión de Recuperación aprueban por unanimidad autorizar la Reestructura del crédito EMP75636 a nombre de **N9-EL TITULADO 1** bajo el programa AVANZA mediante la solicitud AVA144376, por un monto de \$311,104.00 (Trescientos once mil ciento cuatro pesos 00/100 M.N.), con un plazo de 48 meses incluyendo 3 meses de gracia a capital y una tasa del 12%, considerando que al día 24 de Agosto, presentará 125 días de atraso y que se exceptuará el pago de la comisión por apertura. Considerando como deudores solidarios a **N10-EL TITULADO 1** quienes participaron en el crédito anterior como deudor solidario y aval respectivamente.

De igual forma se autoriza por unanimidad, que la integración del expediente será conforme al siguiente listado de personas físicas con negocio en operación:

- Solicitud de Crédito.
- Reconocimiento de adeudo.
- Carta petición explicando la situación.
- Identificación de los participantes.
- Comprobante de domicilio de los participantes.
- Autorización para solicitar reporte de crédito de los participantes.
- Reporte de Buró de crédito de los participantes.
- Comprobante de domicilio del negocio.
- Constancia de situación fiscal.
- Reporte de visita.
- Referencias.
- Documentación de soporte de los atrasos presentados en el reporte de crédito del acreditado.

### III. SOLICITUD DE REESTRUCTURA CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA CONSOLIDA A NOMBRE DEL **N11-EL TITULADO 1**

Toma la palabra Nicolás Castellanos, Ejecutivo de Promoción Regional, con el fin de iniciar la exposición del tercer punto de la orden del día.

Menciona que al acreditado recientemente se le ofreció el programa especial de prórroga por la contingencia. Sin embargo, se acerca el empresario porque requiere ampliar el plazo de su crédito que le permita realizar un pago mensual más bajo para tener margen de reactivar su economía, por lo que se solicita a la comisión se autorice dicha solicitud.

Agrega que el acreditado comenzó a tener atrasos con Fojal principalmente fue por el atraso en pagos de sus clientes, poniendo como ejemplo las cadenas de Muebles Dico anunciando su cierre total de actividades hasta nuevo aviso, dejando pendientes pagos que tenía ya vencidos en su cuenta. Así como su cliente principal Grupo Famsa, que ha tenido una recha de pagos mínimos, que se han utilizado para pagos a su personal, para no dejarlos solos ante esta contingencia sanitaria. Señala que le comentó el empresario, que se sigue hablando con los Directivos (comprador y jefe inmediato del comprador) y la respuesta frecuente es que no les han liberado para disponer recursos para el pago a sus proveedores.

## Generales del Proyecto:

- Actividad: Fabricación de muebles para el hogar.
- Sector: Industria
- Ubicación: N12-EL TERMINADO, 1
- Numero de empleados: 80
- Productos que comercializa: Recámaras, librerías comedores, mesas de centro.
- Equipo con el que cuenta: Máquinas moldeadoras de 5 cabezas, cepillo, espigadora automática, fresadora, taladradora, lijadora, máquinas de pintado, ventiladores, extractores, materia prima, empaques y producto terminado, así como mesas de trabajo, impresoras, equipo de cómputo, anaqueles, compresor, entre otros.
- Fecha de inicio de operaciones (SAT): 21 de Septiembre de 1998.
- Saldo a reestructurar: \$1,193,102.67 (Un millón ciento noventa y tres mil ciento dos pesos 67/100 M.N.)

Señala que, en su momento, el crédito se solicitó bajo el programa Consolida por un monto de \$2,808,433.00 (Dos millones novecientos ocho mil cuatrocientos treinta y tres pesos 00/100 M.N.) a un plazo de 48 meses iniciando desde el 29 de Agosto del 2017 y terminando el 07 de Septiembre del 2021 con una tasa de interés del 8% cubriendo una cuota de \$72,376.46 (Setenta y dos mil trescientos setenta y seis pesos 48/100 M.N.) mensual. Indica que al 24 de Agosto presentará 35 cuotas devengadas, cuatro vencidas, siendo el último pago realizado el día 11 de Junio de este año, el monto de capital vigente es de \$ 893,299.99 (Ochocientos noventa y tres mil doscientos noventa y nueve pesos 99/100 M.N.), \$257,854.84 (Dieciséis mil ochocientos cincuenta y siete pesos 84/100 M.N.) de capital vencido, \$ 34,977.88 (Treinta y cuatro mil novecientos setenta y siete pesos 88/100 M.N.) de intereses ordinarios y \$ 6,959.96 (Seis mil novecientos sesenta y nueve pesos 96/100 M.N.) por concepto de interés moratorio.

Se propone que la reestructura se aplique bajo el mismo programa Consolida a 36 meses, cubriendo una cuota de \$37,940.30 (Treinta y siete mil novecientos cuarenta pesos 30/100 M.N.) por lo que estaría disminuyendo la cuota casi en un 50% respecto a lo que paga actualmente.

El solicitante presenta calificación Buena conforme a su buró de crédito, en cuanto a la experiencia interna, se califica como Mala debido a que presenta 109 días de atraso a la fecha.

Agrega que estaría participando como Deudor Solidario N13-EL TERMINADO, 1 quien es el Representante Legal de la empresa, presenta una calificación Buena conforme al criterio de personas físicas con actividad empresarial y BC Score de 696 calificado como Excelente. Así como N13-EL TERMINADO, 1 como Garante Hipotecario y Deudor Solidario, con un BC Score de 719 calificado como Excelente. Este último presenta predial con valor fiscal de \$1,746,530.00 (Un millón setecientos cuarenta y seis mil quinientos treinta pesos 00/100 M.N.) cubriendo 1.46 a 1 respecto al saldo a reestructurar. Así también participan los garantes hipotecarios del crédito original Roberto Sánchez Ornelas y Clementina Gómez García.

Posteriormente, presenta las fotografías del negocio, comenta que se trata de una fábrica muy grande, comenta que cuentan con diversas áreas para cada parte del proceso de fabricación, desde el cortado, ensamblado, pintado, empaquetado, divididas en tres naves industriales. Explica que cuentan con rieles para secar más fácilmente los productos. Muestra inventario tanto de materia prima, productos en proceso y terminados, así mismo cuentan con taller para reparar su propia maquinaria.

Interviene Scarlet Cobián, señalando que de acuerdo a las condiciones vigentes del programa cuando se otorgó, no se requería la figura de Deudor Solidario, dado que la cédula del programa actualmente si lo requiere, se propuso como Deudores Solidarios a quienes participaron como Garantes Hipotecarios en el crédito original.

Toma la palabra Federico Reyes, para señalar que el cliente en general ha sido muy puntual con sus pagos, sin embargo, debido a la situación actual, no ha podido realizar sus pagos de forma correcta, pero se acerca a solicitar la reestructura para no afectar su historial y como evidencia de su compromiso por cumplir con sus obligaciones. Interviene Karina Ruelas, señalando que, en efecto, el cliente se acercó extenuando su situación, aunque no pudo cubrir la totalidad de la deuda, si realizó un abono equivalente a dos mensualidades vencidas aproximadamente, por lo que manifiesta que no ve ningún inconveniente en autorizar la reestructura.

Cuestiona Fatima Iniguez, si la garantía hipotecaria es misma del crédito anterior, a lo que responde Paola Sánchez, que en efecto es la misma garantía, considerando el avalúo de la solicitud inicial.

Posteriormente a lo mencionado, la Secretario de la Comisión, procede a tomar la votación de la totalidad de los miembros con derecho a voto, los cuales votan:

Acta de la XIII Sesión de la Comisión de Reconstrucción celebrada el día 17 de Agosto de 2020.

**Resolución de la Comisión de Recuperación:** Los miembros de la Comisión de Recuperación acuerban por unanimidad autorizar la Reestructura del crédito CON74754 a nombre de **N15-ELIMINADO 1** bajo el programa CONSOLIDA mediante la solicitud CON144380, por un monto de \$1,193,103.00 (Un millón ciento noventa y tres mil ciento tres pesos 00/100 M.N.), con un plazo de 36 meses y una tasa del 9%, considerando que al día 24 de Agosto, presentará 109 días de atraso y que se exceptuará el pago de la comisión por apertura. Para efectos de fortalecer el proyecto, se presenta como Deudor Solidario a **N16-ELIMINADO 1** quienes están participando también, como garantes hipotecarios.

De igual, forma se autoriza por unanimidad, que la integración del expediente será conforme al siguiente listado de personas morales con negocio en operación:

- Solicitud de Crédito.
- Reconocimiento de adeudo.
- Carta petición explicando la situación.
- Identificación de los participantes.
- Comprobante de domicilio de los participantes.
- Autorización para solicitar reporte de crédito de los participantes.
- Reporte de Buró de crédito de los participantes.
- Carta de términos y condiciones
- Comprobante de domicilio del negocio.
- Constancia de situación fiscal.
- Reporte de visita.
- Referencias.
- Opinión jurídica
- Certificado de movimientos registrales y/o reporte de verificación de sociedad.
- Certificado de Libertad o Gravamen actualizado.
- Opinión jurídica y actas presentadas en el crédito de origen

Así mismo, APRUEBAN POR MAYORIA DE VOTOS que los certificados de libertad o gravamen de las propiedades presentadas como garantías, sean actualizados previo a la formalización, dado que vencieron el 19 y 21 de Julio del 2020 respectivamente.

#### V. ACUERDOS

**CR.- 17/08/2020-01.-** Los miembros de la Comisión de Recuperación aprueban por unanimidad autorizar la Reestructura del crédito EMP75636 a nombre de **N17-ELIMINADO 1** bajo el programa AVANZA mediante la solicitud AVA144378, por un monto de \$311,104.00 (Trescientos once mil ciento cuatro pesos 00/100 M.N.), con un plazo de 48 meses incluyendo 3 meses de gracia a capital y una tasa del 12%, considerando que al día 24 de Agosto, presentará 125 días de atraso y que se exceptuará el pago de la comisión por apertura. Considerando como deudores solidarios a **N19-ELIMINADO 1** y **N20-ELIMINADO 1**, quienes participaron en el crédito anterior como deudor solidario y aval respectivamente. De igual, forma se autoriza por unanimidad, que la integración del expediente será conforme al siguiente listado de personas físicas con negocio en operación:

- Solicitud de Crédito.
- Reconocimiento de adeudo.
- Carta petición explicando la situación.
- Identificación de los participantes
- Comprobante de domicilio de los participantes.
- Autorización para solicitar reporte de crédito de los participantes.
- Reporte de Buró de crédito de los participantes.
- Comprobante de domicilio del negocio.
- Constancia de situación fiscal.
- Reporte de visita.
- Referencias.
- Documentación de soporte de los atrasos presentados en el reporte de crédito del acreditado.

**CR.- 17/08/2020-02.-** Los miembros de la Comisión de Recuperación aprueban por unanimidad autorizar la Reestructura del crédito CON74754 a nombre de **N18-ELIMINADO 1** bajo el programa CONSOLIDA mediante la solicitud CON144380, por un monto de \$1,193,103.00 (Un millón ciento noventa y tres mil ciento tres pesos 00/100 M.N.), con un plazo de 36 meses y una tasa del 9%, considerando que al día 24 de Agosto, presentará 109 días de atraso y que se exceptuará el pago de la comisión por apertura. Para efectos de fortalecer el proyecto, se presenta como Deudor Solidario a **N21-ELIMINADO 1** quienes están participando también, como garantes hipotecarios.


De igual forma se autoriza por unanimidad, que la integración del expediente será conforme al siguiente listado de personas morales con negocio en operación:

- Solicitud de Crédito.
- Reconocimiento de adeudo.
- Carta petición explicando la situación.
- Identificación de los participantes.
- Comprobante de domicilio de los participantes.
- Autorización para solicitar reporte de crédito de los participantes.
- Reporte de Buró de crédito de los participantes.
- Carta de términos y condiciones
- Comprobante de domicilio del negocio.
- Constancia de situación fiscal.
- Reporte de visita.
- Referencias.
- Opinión jurídica
- Certificado de movimientos registrales y/o reporte de verificación de sociedad.
- Certificado de Libertad o Gravamen actualizado.
- Opinión jurídica y actas presentadas en el crédito de origen

Así mismo, APRUEBAN POR MAYORIA DE VOTOS que los certificados de libertad o gravamen de las propiedades presentadas como garantías, sean actualizados previo a la formalización, dado que vencieron el 19 y 21 de Julio del 2020 respectivamente.


#### VI. CIERRE DE SESIÓN

Siendo las 14:50 horas del día 17 de Agosto del año 2020, se da por concluida la XIII Sesión de la Comisión de Recuperación del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial.




---

**Héctor Anibal Vélez Chong**  
Director General  
Presidente




---

**Paola Sánchez Pérez**  
Coordinador de Financiamiento  
Secretario




---

**Dolores Victoria Tepezano Gómez**  
Director Jurídico Corporativo  
Vocal




---

**Karina Berenice Ruelas Hernández**  
Coordinador de Monitoreo y Riesgos  
Vocal



---

**Fátima Alejandra Iniguez Zemeño**  
Contralor Interno  
Vocal



---

**Mario Abraham Rodríguez Molina**  
Coordinador de Contabilidad  
Vocal suplente



**Eduardo Javier Avelar Aguirre**  
Director de Fomento  
Vocal



**Francisco Javier Gómez Michel**  
Director de Promoción  
Invitado



**Claudia Lizbeth Tobete Márquez**  
Coordinador de Promoción Centro  
Invitado

**Federico Ángel Reyes Navarro**  
Coordinador de Promoción Regional  
Invitado



**Dolores Scarlet Cobian Diaz**  
Ejecutivo de Promoción Centro en funciones de  
Ejecutivo de Evaluación  
Invitado



**Nicolás Castellanos Hernández**  
Ejecutivo de Promoción Regional  
Invitado



*Asistencia*





## FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre de un particular, 6 párrafos de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 2.- ELIMINADO el nombre de un particular, 5 párrafos de 4 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 3.- ELIMINADO el nombre de un particular, 5 párrafos de 5 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 4.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 5.- ELIMINADO el nombre de un particular, 2 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 6.- ELIMINADO el nombre de un particular, 4 párrafos de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 7.- ELIMINADO el nombre de un particular, 5 párrafos de 4 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 8.- ELIMINADO el nombre de un particular, 8 párrafos de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 9.- ELIMINADO el nombre de un particular, 6 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 10.- ELIMINADO el nombre de un particular, 6 párrafos de 6 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 11.- ELIMINADO el nombre de un particular, 8 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 12.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 4 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 13.- ELIMINADO el nombre de un particular, 5 párrafos de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 14.- ELIMINADO el nombre de un particular, 5 párrafos de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

## FUNDAMENTO LEGAL

- 15.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 16.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 6 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 17.- ELIMINADO el nombre de un particular, 4 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 18.- ELIMINADO el nombre de un particular, 6 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 19.- ELIMINADO el nombre de un particular, 4 párrafos de 5 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 20.- ELIMINADO el nombre de un particular, 4 párrafos de 6 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 21.- ELIMINADO el nombre de un particular, 6 párrafos de 6 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

\* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.  
LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.  
LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."